

0000686

ESTA TRANSCRIPCIÓN SUSTITUYE A LA ENVIADA EL 31 DE JULIO DE 2019, POR HABERSE TOMADO EL PRESENTE ACUERDO POR UNANIMIDAD Y NO POR MAYORÍA DE VOTOS.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL

San Salvador, 8 de agosto de 2019

Señores de la
UACI
Presente

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
JEFATURA - UACI
0-2535
9 AGO 2019
Hora: 3:40

REF: E-02517 y 02585

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el **30 de julio de 2019**, tomó el **Acuerdo #2019-1394.JUL.-**, contenido en **Acta N° 3851**, que dice:

ACUERDO #2019-1394.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000047 DENOMINADA: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA PRODUCTOS ORACLE PROPIEDAD DEL ISSS-UPISS, DESARROLLOS DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE PATRONOS Y TRABAJADORES; ASÍ COMO TAMBIÉN MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL SISTEMA OVISS", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2019-06-0214 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO", por unanimidad ACUERDA: 1º) ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE FORMA PARCIAL Y ADJUDICAR A LA SOCIEDAD **PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., UN (1) CÓDIGO** CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000047, DENOMINADA: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA PRODUCTOS ORACLE PROPIEDAD DEL ISSS-UPISS, DESARROLLOS DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE PATRONOS Y TRABAJADORES; ASÍ COMO TAMBIÉN MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL SISTEMA OVISS", SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70,000.00) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

UN (1) CÓDIGO POR SER OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

N° SEGUIN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$) (HASTA POR)
2	111401156	SOPORTE TÉCNICO ORACLE EN SITIO	SOPORTE TÉCNICO ORACLE EN SITIO	ORACLE	12	PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	12	\$5,833.3333	\$ 70,000.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA) US\$										\$70,000.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS (INCLUYENDO IVA)

Nº DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGO(S)	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$70,000.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$70,000.00

SEGÚN ACTA MODIFICADA ENVIADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL 24 DE JULIO DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA MARTES 16 DE JULIO DE 2019. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA VIERNES 28 DE JUNIO DE 2019.

2º) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y **DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO** CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000047 DENOMINADA: **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA PRODUCTOS ORACLE PROPIEDAD DEL ISSS-UPISS, DESARROLLOS DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE PATRONOS Y TRABAJADORES; ASÍ COMO TAMBIÉN MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL SISTEMA OVISSS"**, PORQUE EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO NO DEBE INCLUIRSE MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL SISTEMA, YA QUE ESTOS ENCARECEN EL PRECIO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
111401095	DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE PATRONOS Y TRABAJADORES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL SISTEMA OVISSS	12

EN VISTA DE QUE SE OBTUVO UNA ÚNICA COTIZACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA SOLICITAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE FUERON CINCO SOCIEDADES LAS QUE OBTUVIERON LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y QUE SE RECIBIÓ ÚNICAMENTE UNA OFERTA, SE CONSIDERA QUE NO HUBO TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA PARA OBTENER LA MEJOR OFERTA PARA EL ISSS.


3º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL **4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Y **4.7 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN**, CONTENIDOS EN EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA.

4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, NUMERAL 1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS EN LA OFERTA Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRATAR, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLVENCIAS.

5º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: A) LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y B) LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes originales se envían a la UACI.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

JOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS